

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 FEB 2025

VISTO la nota presentada por el Secretario de la Liga Ushuaiense de Fútbol Sr. Carlos Gustavo OTTONELLO, D.N.I. N° 20.621.029; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de UN (1) pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Sr. Guido Sebastián BENITEZ, a los fines que asista a una reunión convocada por el Consejo Federal de Fútbol Argentino de la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), para el día 26 de Febrero de 2025.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 25/02/25) a nombre del Sr. Guido Sebastián BENITEZ, D.N.I. N° 29.209.986.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 25/02/25) a nombre del Sr. Guido Sebastián BENITEZ, D.N.I. N° 29.209.986; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

025/25

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora